

Santa Fe

Mejor Para Todos

Plan de desarrollo

—2017-2020—



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Gestión Pública

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario de Gobierno
Miguel Uribe Turbay

Subsecretario de Gestión para
el Desarrollo Local
Iván Casas

Alcalde Local de Santa Fe
Gustavo Alonso Niño Furnieles

Profesional Área de Gestión
de Desarrollo Local
José María Chadid

Profesional Área de Gestión Policiva Jurídica
Carlos Mario Cifuentes

Equipo Técnico

Profesional Financiero y de Planeación
Despacho del Alcalde
Reneé Mauricio Quimbay

Profesional Jurídico Despacho del Alcalde
Miguel Ángel Rocha

Profesionales de Planeación
Leidy Yurany Cruz
Laura Catalina Martínez
Jesús Augusto Santos

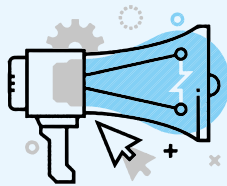
Equipo Comunicaciones
Carlos Andrés Cáceres

Equipo Presupuesto
Iván Giovanni Castillo
Ana Luisa Rodríguez

Contabilidad
Luz Marlén Santos

Profesional Calidad
Rebeca González

2017



Mensaje del Alcalde Local de Santa Fe

El Plan de Desarrollo Local 2017-2020, *Santa Fe Mejor Para Todos*, es el resultado de un esfuerzo de diferentes actores locales que buscamos aportar significativamente al desarrollo de la Localidad de Santa Fe y al desarrollo de los diferentes sectores sociales que la componen. Esta será la ruta que marcará el camino a recorrer durante los cuatro (4) años siguientes.

Para mí, ha sido una prioridad apostarle a una localidad que representa la cultura, renovación urbana y la tradición bogotana, que ha luchado contra toda clase de problemáticas y por la cual, debemos seguir entregando nuestros mejores esfuerzos para recuperar y fortalecer sus oportunidades sociales, su infraestructura y seguridad.

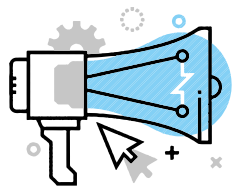
Durante este período buscaremos hacer de Santa Fe, una Localidad segura, que brinde a sus habitantes una calidad de vida próspera, donde cualquier persona - sin distinción de etnia, condición u orientación- tenga garantizados sus derechos; donde el respeto por el espacio público, el uso de medios alternativos de movilidad y el cuidado al medio ambiente hagan de la nuestra, una Localidad que sea la carta de presentación de una ciudad cosmopolita como es Bogotá.

“Estamos preparados para enfrentar los retos y no descansaremos hasta saber que dimos todo lo posible por hacer de nuestra Localidad, una Santa Fe Mejor Para Todos”

Estamos preparados para enfrentar los retos y no descansaremos hasta saber que dimos todo lo posible por hacer de nuestra Localidad, una Santa Fe Mejor Para Todos y por eso contamos con un equipo de gran calidad humana, técnica y profesional; una Junta Administradora Local apasionada por su Localidad; y una comunidad que siempre está en la búsqueda de mejorar su calidad de vida, en aras de alcanzar la felicidad.

Este documento es la invitación para que todos: ciudadanía, empresa privada e instituciones públicas que viven, trabajan o transitan por el centro de la ciudad; unamos esfuerzos por alcanzar una mejor Santa Fe.

Gustavo Alonso Niño Furnieles
2017



Mensaje Ediles



1

“Se proyecta la pavimentación de vías, construcción de canchas sintéticas, como La Mina; apoyo a la Orquesta Filarmónica, barras futboleras, jóvenes, adultos mayores, comunales y sectores poblacionales.”

“Este es un Plan de Desarrollo que recoge la mayoría de las necesidades de nuestra comunidad. El Plan de Desarrollo Local, Santa Fe Mejor Para Todos, es la hoja de ruta para satisfacer estas necesidades en los próximos 4 años; a través de la planeación y el direccionamiento adecuado de los recursos, llegando así a las poblaciones sociales más vulnerables de nuestra Localidad. Se proyecta la pavimentación de vías, construcción de canchas sintéticas, como La Mina; apoyo a la Orquesta Filarmónica, barras futboleras, jóvenes, adultos mayores, comunales y sectores poblacionales. Defenderemos el derecho al ambiente sano, la salud, educación y empleo digno.”

Mario Velásquez – Edil Santa Fe
Polo Democrático

2

“La adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, enfocado a la Localidad de Santa Fe, para el periodo 2017-2020, “SANTA FE MEJOR PARA TODOS”, a cargo de la Junta Administradora Local, constituye la carta de navegación y referente de las acciones y políticas de la Administración Local para los próximos cuatro años. Si bien, los recursos públicos otorgados a la Localidad son in-

“ Son obras que la comunidad se merece; ya que, nuestros impuestos se deben ver reflejados en los sueños que tiene la gente en la Localidad; en el adulto mayor, en la salud, la niñez, las vías y el turismo; porque son la fuente de empleo de la Localidad.”

suficientes frente a la creciente demanda de servicios sociales por parte de la población más vulnerable de la misma. Le corresponderá a la Administración Local, hacer la mejor asignación de éstos, buscando potenciar el desarrollo integral de nuestras gentes, reduciendo las brechas sociales, mejorando la calidad de la educación; y en general, propiciar la apertura de oportunidades de progreso social y el desarrollo de nuevas capacidades de los ciudadanos santafereños.”

Myriam Fanny Cortés Trujillo - Edil Santa Fe
Partido Liberal

3

“Este mensaje es para la comunidad de la Localidad Tercera de Santa Fe, llegando a pensar en que hemos logrado realizar y estamos realizando parte de la propuesta que usted, amigo habitante, ha tenido para su barrio, su sector y finalmente para toda nuestra Localidad. Es afortunado que la Junta Administradora, haya podido pensar y ponerse de acuerdo en lograr muchas cosas bonitas con las obras que se hacen junto a la Administración. Son obras que la comunidad se merece; ya que, nuestros impuestos se deben ver reflejados en los sueños que tiene la gente en la Localidad; en el adulto mayor, en la salud, la niñez, las vías y el turismo; porque son la fuente de empleo de la Localidad. Qué bueno que nos fijamos en eso como parte de una meta, de cumplirle a la gente para poder vivir un poco mejor y mostrar todas las cosas bellas que tenemos“.

Gustavo Tavera Bohórquez - Presidente JAL Santa fe.
Partido Conservador

4

“En la gestión pública local, el Plan de Desarrollo constituye el instrumento de guía tanto para la Administración Local, como para la comunidad; pues allí, se consagran las metas aprobadas para los 4 años de vigencia. Es el instrumento donde consignan los programas y proyectos a ejecutar y sus correspondientes presupuestos. El llamado es a que la ciudadanía se apersona del Plan de Desarrollo, le haga el seguimiento y esté atento al cumplimiento de las metas propuestas. Desde la JAL estaremos haciendo el control político con el acompañamiento de la comunidad; por cuanto, todo Plan de Desarrollo debe buscar, es el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Sabemos de los pocos recursos que tenemos y deseamos la mejor inversión.”

Farid Polanía – Edil Santa Fe
Polo democrático

“Con nuestro nuevo Plan de Desarrollo, Santa Fe Mejor Para Todos 2017 – 2020; resultado de la concertación con diferentes sectores de la Localidad como: el Concejo de Planeación Local, la gente que participó en los Encuentros Ciudadanos y otras organizaciones no gubernamentales. Esperamos darle solución a algunas problemáticas sentidas de nuestra Localidad, en temas como: infraestructura, vías, parques, seguridad, adulto mayor, medio ambiente, espacio público y turismo; coordinando y apalancando con la Administración Distrital, la ampliación de los servicios sociales en la Localidad, fortaleciendo de esta manera las políticas públicas. También resalto el trabajo en conjunto con el Alcalde Local, con el que buscaremos liderar y gestionar ante diferentes entidades los recursos y proyectos necesarios. Finalmente realizaré el respectivo control político.”

José Orlando Hernández Ramírez – Edil Santa Fe
Cambio Radical

“Lo más importante de este nuevo Plan de Desarrollo, es que se pudo construir con la participación de actores de la vida local, como son: El Consejo Local de Planeación, las organizaciones sociales, comerciantes, juntas de acción comunal, la Alcaldía Local y la JAL; que lo aprobó por unanimidad. Allí quedaron plasmadas todas las necesidades de la comunidad; razón por la cual, durante los próximos 4 años, la JAL aprobará los recursos para darle cumplimiento a nuestro Plan de Desarrollo”.

Mariano Briceño – Edil Santa Fe
Centro Democrático

“Desde hace años, he venido trabajando por la población menos favorecida de la Localidad; es por esto, que buscamos sacar adelante el Plan de Desarrollo, Santa Fe Mejor Para Todos; pues, es un plan de desarrollo que está articulado con las necesidades básicas de la Localidad, como son: la lucha por el espacio público, la resocialización de habitantes de calle y la seguridad; estos son los temas más importantes que hoy atañen a la Localidad. Del mismo modo, hemos apoyado y seguiremos apoyando la Administración del Alcalde Local, siempre y cuando sea una garantía de que se trabajará para el beneficio de los habitantes de la localidad”.

Jhon Cury – Edil Santa Fe
Partido Liberal

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2016

Por el cual se adopta, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe 2016 - 2020.

“SANTA FE MEJOR PARA TODOS”

La Junta Administradora Local de Santa Fe, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 69, numeral 1, del Decreto - Ley 1421 de 1993 y el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local, Dr. Gustavo Alonso Niño Furnieles; presentó el Proyecto de Acuerdo Local de Plan de Desarrollo Local, ante la Junta Administradora Local, dentro del término establecido por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Local 001 de 2013, Reglamento Interno de la JAL de Santa Fe.

Que el día lunes 15 de septiembre de 2016, en la comisión de Plan de Desarrollo, presidida por el Edil, Mario Velásquez Torres, se nombraron a los ponentes Ediles: Miryam Fanny Cortés Trujillo y Jhon Biscmar Cury Parra.

Que se rindió ponencia positiva, el día sábado 24 de septiembre de 2016 y votada en primera vuelta en la Comisión de Plan de Desarrollo por los Ediles: Mariano Briceño Cortés, Miryam Fanny Cortés Trujillo, Jhon Biscmar Cury Parra, José Orlando Hernández Ramírez, José Farid Polanía Puentes, Gustavo Tavera Bohórquez y Mario Junior Velásquez Torres.

Que el día domingo 25 de septiembre de 2016, en la Plenaria presidida por el Edil, Mariano Briceño Cortés; se llevó a cabo el segundo debate, quedando aprobado el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Local, con las observaciones hechas de fondo y de forma por la Corporación y fue aprobado por los Ediles: Mariano Briceño Cortés, Miryam Fanny Cortés Trujillo, Jhon Biscmar Cury Parra, José Orlando Hernández Ramírez, José Farid Polanía Puentes, Gustavo Tavera Bohórquez y Mario Junior Velásquez Torres.

“es un plan de desarrollo que está articulado con las necesidades básicas de la Localidad, como son: la lucha por el espacio público, la resocialización de habitantes de calle y la seguridad”

ACUERDA:

Parte I

PARTE ESTRATÉGICA GENERAL DEL PLAN



CAPÍTULO I

Consideraciones Generales

- Artículo 1.

Adopción del Plan

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe, para el período 2017-2020, “[Santa Fe Mejor para Todos](#)”; el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.
- Artículo 2.

Visión

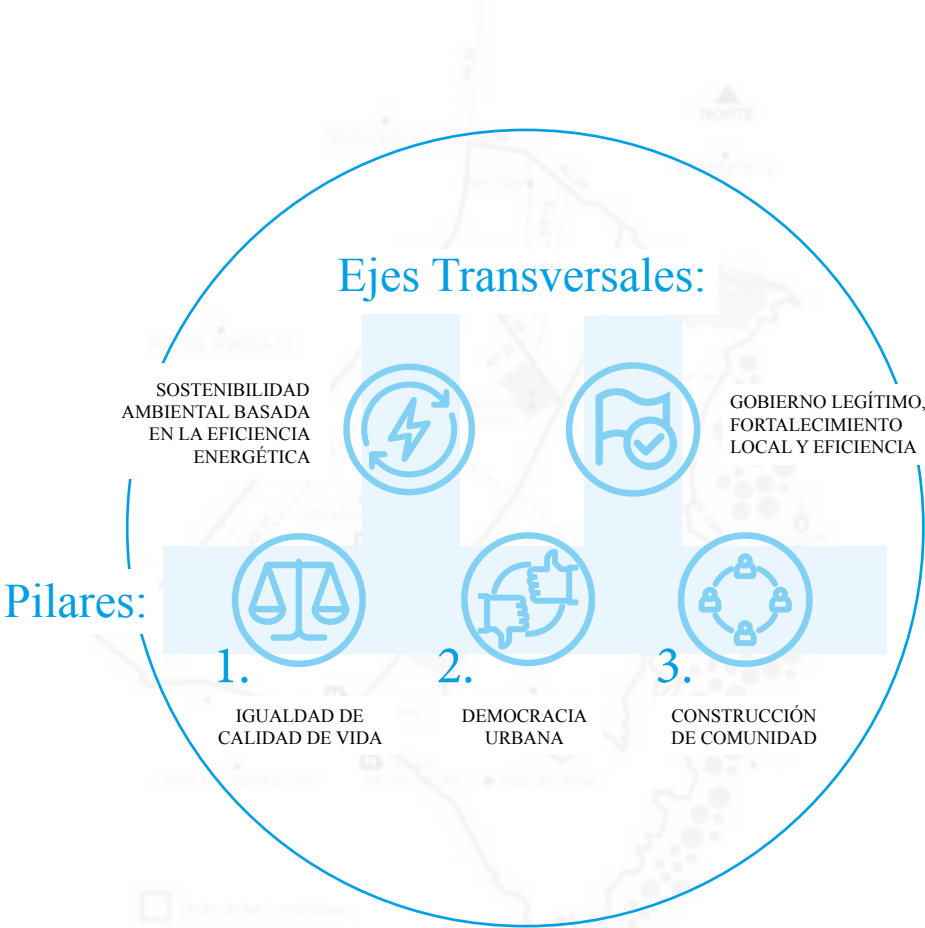
A 2020, Santa Fe será reconocida como una Localidad segura, que ha mejorado la calidad de vida de sus habitantes, será una Localidad que todo turista deseará conocer y recorrer, destacándose por el uso de medios alternativos de movilidad, el cuidado del medio ambiente y el respeto por el espacio público. Los niños, jóvenes y adultos; sin distingo de etnia, condición, orientación o raza; tendrán garantizados sus derechos. Así mismo, los adultos mayores disfrutarán de una vida digna, rodeados de amor familiar; es decir, una Santa Fe Mejor para Todos.
- Artículo 3.

Estructura del Plan

El presente Plan de Desarrollo Local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital, “[Bogotá Mejor para Todos](#)”, adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la Administración Local, en procura de profundizar la visión del Plan y que servirán de guía para la definición de objetivos, se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares, se constituyen en los elementos estructurales de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales, son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.



CAPÍTULO II

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida

Artículo 4.	Objetivo
Artículo 5.	Estrategias

Serán estrategias de este pilar:

1. Primera Infancia, Niñez y Adolescencia:

Realizar un proceso de coordinación intersectorial para la atención integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia; a través de prácticas asociadas al buen trato. Para lograr este objetivo de ciudad, la Localidad apoyará en el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención a la primera infancia, de manera particular con la adecuación y dotación de material pedagógico a los jardines de la Localidad.

Por otra parte, se apoyará la calidad educativa de la Localidad; a través de la ejecución de acciones complementarias, relacionadas con la dotación a Instituciones Educativas Distritales IED, brindando apoyos pedagógicos y lúdicos para el desarrollo de competencias y habilidades, promoviendo la prevalencia de la calidad educativa para mejorar el ingreso y la permanencia en el sistema educativo distrital.

2. Igualdad y Autonomía:

Garantizar mínimos vitales, que permitan a la población adulta mayor de la Localidad, un ingreso como alternativa a la pobreza extrema; a través de la entrega del apoyo económico tipo C. Igualmente, se busca contribuir a la calidad de vida de la población discapacitada de la Localidad, con ayudas técnicas, que no estén cubiertas por el POS; como elemento fundamental para profundizar en la autonomía de las personas en condición de discapacidad, y apoyo a los cuidadores. Estas estrategias permitirán la vinculación de estos grupos poblacionales a programas distritales de aprovechamiento y uso efectivo del espacio público y alternativas de empleabilidad.

3. Cultura y Deporte:

Celebrar eventos y prácticas culturales, que promuevan y divulguen la formación artística como elemento dinamizador del desarrollo social. También se promoverán actividades que conlleven a la buena utilización del tiempo libre, a la utilización adecuada de los parques y al disfrute efectivo del espacio público; principalmente, por medio de prácticas deportivas y recreativas.

4. Administración del Riesgo Natural:

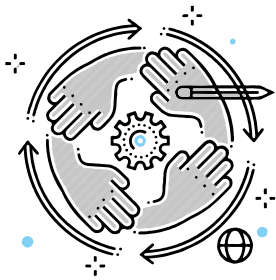
Atender de manera integral a familias en zonas de alto riesgo natural; a través de la implementación de estrategias de reducción, administración y mitigación del mismo; como alternativa para enfrentar decididamente las condiciones generadas por el cambio climático. También, el desarrollo de acciones orientadas a la recuperación de los puntos en los cuales se hayan materializado eventos de riesgo natural.

Artículo 6.	Programas Con el objetivo de contribuir al propósito de ciudad, relacionado con garantizar el goce efectivo de los derechos, el desarrollo integral y la inclusión social, se implementarán los siguientes programas:
Artículo 7.	Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia Se realizará un proceso de coordinación intersectorial para la atención integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia; así como acciones orientadas a la promoción del buen trato.

Artículo 8.	Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente Envejecimiento digno y activo: el propósito es contribuir a la seguridad económica de la persona mayor, favoreciéndolo a través de apoyo económico.
Artículo 9.	Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático Generar medidas preventivas y correctivas en el manejo de las condiciones que afectan el entorno natural de los habitantes, frente a emergencias y cambio climático.
Artículo 10.	Programa: Inclusión educativa para la equidad Profundizar desde lo local, en el mejoramiento de la calidad en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Artículo 11.	Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo; a través de la cultura, la recreación y el deporte Generación de alternativas de inclusión intercultural desde los espacios de esparcimiento con los que cuenta la Localidad, para que las comunidades puedan acceder a actividades de aprovechamiento del tiempo libre y mejoramiento de las condiciones físicas.



Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA	Dotar y/o adecuar 40 jardines infantiles de la Localidad, administrados por la Secretaría Distrital de Integración Social o por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con material pedagógico para la atención integral a la primera infancia.	Jardines infantiles dotados.
	Vincular 1000 personas, mediante acciones de promoción del buen trato infantil.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil.
INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD	Dotar Nueve (9) Instituciones Educativas Distritales (IED) con material pedagógico.	IED dotados con material pedagógico.
IGUALDAD Y AUTONOMÍA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE	Beneficiar 2500 adultos mayores anualmente, mediante la entrega del Bono de Subsidio Tipo C.	Personas con subsidio tipo C beneficiadas.
	Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad, mediante la entrega de ayudas técnicas (no Plan Obligatorio de Salud - POS); a través del Banco de Ayudas Técnicas (BAT).	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS.
MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO; A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	Realizar 20 eventos artísticos y culturales en los que se evidencien las prácticas artísticas y culturales de la Localidad.	Eventos artísticos y culturales realizados.
	Vincular 1200 personas en procesos de formación artística y cultural que integre las diferentes poblaciones de la Localidad.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural.
	Realizar 4 eventos de recreación y deporte en el que se visibilicen las prácticas deportivas de la Localidad.	Eventos de recreación y deporte realizados.
	Vincular 1800 personas en procesos de formación deportiva que integre las diferentes poblaciones de la Localidad.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva.



CAPÍTULO III

Pilar 2. Democracia Urbana

Serán objetivos de este Pilar:

1. **Recuperar e incorporar la vida urbana y el control de la ilegalidad.** Se promoverá la participación de la comunidad en la legalización de barrios y titulación de predios.
2. **Promover la construcción y adecuación del espacio público.** A través de la adecuación de parques vecinales y de bolsillo, haciendo énfasis en el mejoramiento de los espacios recreativos para la población de la Localidad, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
3. **Mejorar la movilidad para todos.** Se realizará la recuperación de la malla vial, rural y local, el espacio público, puentes vehiculares y/o peatonales; buscando atender las necesidades diferenciales de la población y aportar al fortalecimiento de un espacio público verde, corredores culturales, mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias que favorezcan la calidad de vida de la comunidad.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Llevar a cabo acciones informativas, pedagógicas y culturales** para incentivar en los habitantes el sentido legal de pertenencia, mediante asesorías en titulación de predios y legalización de barrios y en inclusión a la legalidad, dando la posibilidad a los habitantes de vincularse a las dinámicas sociales, para permitir inversiones en el mejoramiento efectivo del entorno y del hábitat.
2. **Fortalecer el disfrute libre y activo** de los corredores culturales y recreativos para los habitantes de la Localidad; mediante la intervención, adecuación y dotación de es-

pacios públicos como: parques vecinales y/o de bolsillo - elementos articuladores de las políticas públicas del Distrito -. Esta es la construcción de espacios saludables, integra- dores, sostenibles ambientalmente y relevantes para la inclusión de lo social, desde la democratización de los bienes de uso público, entendidos como aquellos en los que de manera igualitaria confluyen todas las fuerzas sociales.

3. Desarrollar obras de mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de la malla vial, rural y urbana; así como del espacio público, de manera que los habi- tantes de la Localidad Tercera, puedan encontrarse en espacios sociales comunes que ofrezcan iguales oportunidades en autonomía, en movilidad, en mejoramiento de los indicadores de salud y de medio ambiente. El espacio público, es la política menos discriminatoria en la que todos y cada uno de los habitantes son iguales.

Artículo 15. Programa: [Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad](#)

Este programa va dirigido a la contribución en el mejoramiento integral de ba- rrios y vivienda, mediante la realización de acciones y gestiones encauzadas a acompañar a la comunidad en procesos de titulación de predios y legalización de barrios.

Artículo 16. Programa: [Espacio público, derecho de todos](#)

El programa busca reconocer un lugar específico, en parques y diferentes si- tios de la Localidad; mediante la construcción y mejoramiento de andenes y zonas de espacio público, incluidos zonas de encuentro comunal; con la intervención y/o adecuación de parques vecinales y de bolsillo.

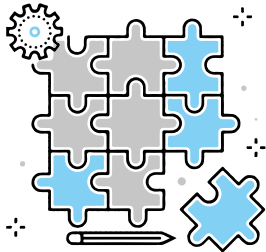
Artículo 17. Programa: [Mejor movilidad para todos](#)

Este programa está orientado a mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad; interviniendo las vías de la malla vial, rural y/o local; con el fin de construir, rehabilitar, recuperar y adecuar aquellas que se encuentren en estado de deterioro; así como la atención de las emergencias viales. De la mis- ma manera, la promoción de campañas para la movilización peatonal y ciclo rutas, favoreciendo el disfrute de los espacios públicos y de uso recreativo por parte de los habitantes de la Localidad.

Artículo 18. [Metas e indicadores por Programa](#)

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
RECUPERACIÓN, IN- CORPORACIÓN, VIDA URBANA Y CONTROL DE LA ILEGALIDAD	Asesorar en la presentación de 400 demandas de titulación, legalización o mejoramiento de predios de la Localidad.	Demandas de titulación predial admi- tidas.
ESPACIO PÚBLICO, DERECHO DE TODOS	Intervenir 16 parques vecinales y/o de bolsillo.	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos.
	Construir y/o adecuar y/o dotar 24 espacios de encuentro comunal en la Localidad.	Espacios Comunales Dotados.
MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS	Mantener 18 km/carril de malla vial urbana de la Localidad.	Km/carril de malla vial local mantenido.
	Mantener 2 km/carril de malla vial rural de la Localidad.	Km/carril de malla vial rural mantenidos.
	Mantener 15.000 M2 de espacio público.	M2 de espacio público mantenidos.





Pilar 3. Construcción de comunidad

Artículo 19. Objetivo.

Promover el ejercicio de las habilidades ciudadanas e incentivar la participación comunitaria en el proceso de construcción del tejido social, así mismo, se motivará la participación e iniciativas ciudadanas con el fortalecimiento de las gestiones de seguridad local, la generación de ingresos y las actividades turísticas como elementos estructurantes de la seguridad pública. Además, la realización de acciones tendientes al mejoramiento de relaciones entre la ciudadanía y la fuerza pública; del mismo modo las actividades de promoción de la convivencia frente a situaciones de control urbano.

Artículo 20. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Profundizar en la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana, mediante la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de las organizaciones sociales a nivel local, para integrar a la comunidad como actor determinante en la construcción de espacios seguros; a través de estrategias para la generación de ingreso y el impulso a programas turísticos. Adicionalmente, se promoverá el uso de prácticas de autocuidado, coadyuvando en los sistemas de denuncia e informando a las autoridades locales y distritales de las acciones que atenten contra la percepción de entornos seguros, con la participación efectiva y decidida de los ciudadanos, desde la denuncia hasta el seguimiento a las acciones preventivas y contentivas que permitan la consolidación de entornos seguros.

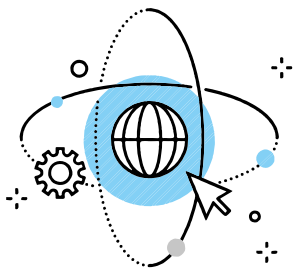
2. Proporcionar la dotación necesaria que permita reforzar la seguridad de la Localidad, elementos que mejoren el accionar efectivo de las autoridades públicas, a partir de las necesidades ciudadanas y prevaleciendo en las estrategias preventivas que garanticen la mejoría de indicadores en seguridad a largo plazo. La acción coercitiva soluciona micro realidades, pero la prevención garantiza la sostenibilidad de la seguridad.

Artículo 21. Programa: Seguridad y Convivencia para Todos

Este programa está orientado a recuperar la confianza ciudadana en la Administración Local; a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando la ética y eficiencia de la gestión pública, con acciones para promover el control social y la implementación de mecanismos de comunicación y socialización de la gestión pública, brindando canales de retroalimentación por parte de la Administración Local.

Artículo 22. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS	Realizar 4 dotaciones para la seguridad de la Localidad.	Dotaciones para seguridad realizadas.
	Vincular 500 Personas a ejercicios de convivencia ciudadana.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana.
	Implementar una estrategia de generación de empleo y apoyo a los programas turísticos, como elemento Estructurante de la seguridad pública.	Estrategias de generación de ingreso implementadas.



CAPÍTULO V

Eje transversal. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética

- Artículo 23.

Objetivo

Orientar las acciones hacia la constitución de un territorio sostenible, basado en la recuperación, protección y conservación del ambiente, garantizando la calidad de vida de sus habitantes actuales y futuros, buscando la recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal y el Desarrollo Rural Sostenible.
- Artículo 24.

Estrategia

Promover programas que permitan la consolidación de la agenda local ambiental, posicionando la gobernanza del agua, la estrategia de emprendimiento rural y la asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles.
- Artículo 25.

Programa: [Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal](#)

Con el propósito de contribuir con el mejoramiento del ambiente en la ciudad y en la Localidad, este programa enfocará sus esfuerzos en la realización de campañas de sensibilización y educación ambiental de los habitantes; en cumplimiento de las normas vigentes sobre vertimientos y emisiones contaminantes, la disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, el ruido y la contaminación visual; para construir acciones de restauración ecológica y de intervención en zonas ambientalmente sensibles.

Así mismo, promover la participación de todos los habitantes de la Localidad, fortaleciendo y ampliando sus conocimientos sobre el uso sostenible de la biodiversidad; la apropiación ambiental; la recuperación y renaturalización de los recursos hídricos, y el control ambiental del suelo de protección.

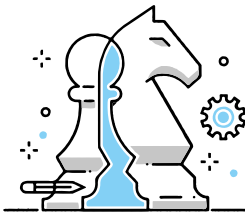
- Artículo 26.

Programa: [Desarrollo Rural Sostenible](#)

El programa se orienta a desarrollar actividades enfocadas a la recuperación ambiental de reservas forestales afectadas a través de la utilización y la renaturalización de quebradas, y mantenimiento del arbolado urbano; para crear espacios donde se promueva la imagen de los potenciales locales, se promocioe el turismo, el paisaje urbano local, la generación de ingresos; a través de prácticas sostenibles y articuladas con el Plan de Manejo Ambiental de la Corporación Autónoma Regional.
- Artículo 27.

Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	Intervenir 10.000 árboles que mantengan la ordenación ecológica principal de la Localidad.	Árboles sembrados o intervenidos.*
	Intervenir 10 hectáreas de espacio público natural, afectado por fenómenos naturales o no, con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo.	Hectáreas de espacio público natural, intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo.
	Intervenir 100 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.	M2 de espacio público, intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.
DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	Beneficiar 200 personas, a través de emprendimientos rurales.	Personas beneficiadas, a través de emprendimientos rurales.
	Beneficiar 100 personas, mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles.	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles.



CAPÍTULO VI

Eje transversal. Gobierno Legítimo y Eficiente.

Artículo 28 Objetivo

Consolidar la eficiencia administrativa; a través del incentivo a la participación ciudadana, la promoción de acciones de buen gobierno y del mejoramiento en las prácticas de la función administrativa.

Artículo 29 Estrategia

Fortalecer el desarrollo de la función administrativa local, en armonía con los programas distritales; profundizando en la modernización y utilización de las tecnologías de la información y comunicación; aprovechamiento de las herramientas administrativas; vinculación de la ciudadanía organizada al desarrollo administrativo; a través de la racionalización de espacios de participación y definición de agendas locales.

Artículo 30 Programa: Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional

Fortalecer la estructura administrativa local y la capacidad técnica y operativa de la Localidad; propender por un sistema de mejoramiento continuo de la gestión pública, que permita acceso a información oportuna, clara y completa para la ciudadanía. Se garantizará el pago de honorarios a ediles y se apoyará la modernización de la sede de la Alcaldía Local; a través del mejoramiento de la misma o de la construcción del Centro de Servicios Administrativos. Así mismo, se profundizará en la consolidación de los espacios de participación ciudadana, incluidos los medios de comunicación comunitarios y alternativos locales.

Artículo 31 Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL	Realizar una estrategia de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizada.
	Pagar los honorarios a los siete (7) ediles de la Localidad.	Ediles con pago de honorarios cubierto.
	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
	Vincular 1200 personas a procesos de participación y/o control social.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social.





Parte II

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 32. Financiación

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local, “SANTA FE MEJOR PARA TODOS”, se estima en un monto de \$89.771.000.000 constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, con una participación del 2.44%.

El Plan de Inversiones se financiará en la Administración Local, con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital; entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 33. Plan Plurianual de Inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje

Pilar/Eje	Recursos				
	2017	2018	2019	2020	Total
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	\$ 5.647.600.000	\$ 5.813.226.478	\$ 5.976.749.762	\$ 6.163.145.275	\$ 23.600.721.515
PILAR: DEMOCRACIA URBANA	\$ 10.941.000.000	\$ 11.261.865.376	\$ 11.578.656.270	\$ 11.939.757.146	\$ 45.721.278.792
PILAR: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	\$ 1.074.100.000	\$ 1.105.600.000	\$ 1.136.700.000	\$ 1.172.150.000	\$ 4.488.550.000
EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$ 561.820.000	\$ 578.296.426	\$ 594.563.630	\$ 613.106.147	\$ 2.347.786.203
EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	\$ 3.257.480.000	\$ 3.353.011.720	\$ 3.447.330.338	\$ 3.554.841.432	\$ 13.612.663.490
TOTAL RECURSOS	\$ 21.482.000.000	\$ 22.112.000.000	\$ 22.734.000.000	\$ 23.443.000.000	\$ 89.771.000.000

Cifras en pesos de 2016





Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar/ Eje y Programa

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA – EDUCACIÓN	\$ 370.000.000	\$ 380.850.945	\$ 391.564.100	\$ 403.775.719	\$ 1.546.190.764
INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD	\$ 120.000.000	\$ 123.519.225	\$ 126.993.762	\$ 130.954.287	\$ 501.467.274
IGUALDAD Y AUTONOMÍA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE	\$ 4.077.600.000	\$ 4.197.183.279	\$ 4.315.248.040	\$ 4.449.826.683	\$ 17.039.858.002
MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO; A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$ 1.080.000.000	\$ 1.111.673.029	\$ 1.142.943.860	\$ 1.178.588.586	\$ 4.513.205.475
TOTAL	\$ 5.647.600.000	\$ 5.813.226.478	\$ 5.976.749.762	\$ 6.163.145.275	\$ 23.600.721.515

Cifras en pesos de 2016



Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
RECUPERACIÓN, INCORPORACIÓN, VIDA URBANA Y CONTROL DE LA ILEGALIDAD	\$ 200.000.000	\$ 205.865.376	\$ 211.656.270	\$ 218.257.146	\$ 835.778.792
ESPACIO PÚBLICO, DERECHO DE TODOS	\$ 2.148.200.000	\$ 2.211.200.000	\$ 2.273.400.000	\$ 2.344.300.000	\$ 8.977.100.000
MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS	\$ 8.592.800.000	\$ 8.844.800.000	\$ 9.093.600.000	\$ 9.377.200.000	\$ 35.908.400.000
TOTAL	\$10.941.000.000	\$11.261.865.376	\$ 11.578.656.270	\$ 11.939.757.146	\$ 45.721.278.792

Cifras en pesos de 2016



Pilar: Construcción de Comunidad					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS	\$ 1.074.100.000	\$ 1.105.600.000	\$ 1.136.700.000	\$ 1.172.150.000	\$ 4.488.550.000
TOTAL	\$ 1.074.100.000	\$ 1.105.600.000	\$ 1.136.700.000	\$ 1.172.150.000	\$ 4.488.550.000

Cifras en pesos de 2016



Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	\$ 308.798.063	\$ 317.484.406	\$ 327.385.718	\$ 1.253.668.187
DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	\$ 261.820.000	\$ 269.498.363	\$ 277.079.224	\$ 285.720.429	\$ 1.094.118.016
TOTAL	\$ 561.820.000	\$ 578.296.426	\$ 594.563.630	\$ 613.106.147	\$ 2.347.786.203

Cifras en pesos de 2016



Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL	\$ 1.598.200.000	\$ 1.645.070.127	\$ 1.691.345.256	\$ 1.744.092.850	\$ 6.678.708.323
HONORARIOS EDILES	\$ 550.000.000	\$ 566.129.783	\$ 582.054.744	\$ 600.207.150	\$ 2.298.391.677
PARTICIPACIÓN	\$ 450.000.000	\$ 463.197.095	\$ 476.226.608	\$ 491.078.577	\$ 1.880.502.281
IVC	\$ 659.280.000	\$ 678.614.624	\$ 697.703.730	\$ 719.462.854	\$ 2.755.061.208
TOTAL	\$ 3.257.480.000	\$ 3.353.011.720	\$ 3.447.330.338	\$ 3.554.841.432	\$ 13.612.663.490

Cifras en pesos de 2016



Artículo 34.

Mecanismos de Coordinación Interinstitucional Previstos para la Ejecución del Plan

En atención a los resultados de los encuentros ciudadanos, presentados por el Consejo de Planeación Local; los siguientes temas, deben ser objeto de una estrategia de intervención integral, coordinada con los sectores de Administración Distrital:

a. **Atención a poblaciones con alto grado de vulnerabilidad**, en zonas de alto impacto social en el territorio físico de la Localidad; a través del levantamiento de diagnósticos con información primaria o secundaria, en concordancia con el plan de acción definido por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el COMITÉ INTERSECTORIAL POBLACIONAL-CIPO y la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

b. **Estrategias de implementación de las políticas públicas** no poblacionales, en concordancia con los planes de acción definidos por el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER; INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES; INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE; INSTITUTO DE DESARROLO URBANO-IDU, INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO y todas aquellas entidades del orden distrital que tengan incidencia local; a través del levantamiento de diagnósticos territoriales y solicitudes concretas de intervención.

c. **Acciones de intervención en la movilidad humana sostenible**, a través del levantamiento de diagnósticos con información primaria y secundaria en concordancia con los planes de acción de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

d. **Apoyar a la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**, con la definición de estrategias en concordancia con el plan de acción definido por ésta, para disminuir la deserción escolar y controlar el mantenimiento y mejora de la cobertura cuando sea necesario.

e. **Levantar los diagnósticos necesarios**, en concordancia con el Plan de Acción de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, junto con la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA; para disminuir la tasa de muertes violentas (homicidios, accidentes de tránsito y suicidios).

Artículo 35.

Enfoque Diferencial de Género y Derechos Humanos

Dentro de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local, deberán tenerse en cuenta las políticas públicas con enfoque diferencial; así como el enfoque de género, permitiendo la participación efectiva y la reivindicación de poblaciones tradicionalmente segregadas. De igual manera, cada una de las políticas, planes y programas que lo implementen, tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos -EBDH- como herramienta transversal y estratégica, tanto de la Política Pública Local, como de la Planeación Territorial.

Artículo 36.

Ejecución

La ejecución del Plan de Inversiones, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Plan Plurianual. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se necesite realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales; de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 37.

Anexos

El siguiente anexo, hace parte integral del Plan de Desarrollo Local, “SANTA FE MEJOR PARA TODOS”:

Anexo No. 1
Plan Plurianual a nivel de meta del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 38.

Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ANEXO 1: Plan Plurianual de Inversiones 2017 - 2020

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida						
Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador	2017	2018	2019	2020
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 40 jardines infantiles con material pedagógico para la atención integral a la primera infancia	Jardines infantiles dotados	\$ 100.000.000	\$ 102.932.688	\$ 105.828.135	\$ 109.128.573
	Vincular 400 personas mediante acciones de promoción del buen trato infantil	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil	\$ 270.000.000	\$ 277.918.257	\$ 285.735.965	\$ 294.647.146
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 2500 adultos mayores anualmente mediante la entrega del Bono de Subsidio Tipo C	Personas con subsidio tipo C beneficiadas	\$ 3.957.600.000	\$ 4.073.664.054	\$ 4.188.254.278	\$ 4.318.872.395
	Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no POS; a través del BAT	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS	\$ 120.000.000	\$ 123.519.225	\$ 126.993.762	\$ 130.954.287
Inclusión educativa para la equidad	Dotar Nueve (9) Instituciones Educativas Distritales con material pedagógico	IED dotados con material pedagógico	\$ 120.000.000	\$ 123.519.225	\$ 126.993.762	\$ 130.954.287
Mejores oportunidades para el desarrollo; a través de la cultura, la recreación y el	Realizar 20 eventos artísticos y culturales en los que se evidencien las prácticas artísticas y culturales de la Localidad	Eventos artísticos y culturales realizados	\$ 130.000.000	\$ 133.812.494	\$ 137.576.576	\$ 141.867.145

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador	2017	2018	2019	2020
Mejores oportunidades para el desarrollo; a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 4 eventos de recreación y deporte en las que se visibilicen las prácticas deportivas de la Localidad	Eventos de recreación y deporte realizados	\$ 100.000.000	\$ 102.932.688	\$ 105.828.135	\$ 109.128.573
	Vincular 1200 personas en procesos de formación artística y cultural que integre las diferentes poblaciones de la Localidad	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural	\$ 450.000.000	\$ 463.197.095	\$ 476.226.608	\$ 491.078.577
	Vincular 1800 personas en procesos de formación deportiva que integre las diferentes poblaciones de la Localidad	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva	\$ 400.000.000	\$ 411.730.751	\$ 423.312.541	\$ 436.514.291
Subtotal Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida			\$ 5.647.600.000	\$ 5.813.226.478	\$ 5.976.749.763	\$ 6.163.145.275

Pilar 2. Democracia Urbana						
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 16 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos	\$ 2.148.200.000	\$ 2.211.200.000	\$ 2.273.400.000	\$ 2.344.300.000
Mejor movilidad para todos	Mantener 1 km/carril de malla vial rural de la Localidad	Km/carril de malla vial rural mantenidos	\$ 1.718.560.000	\$ 1.768.960.000	\$ 1.818.720.000	\$ 1.875.440.000
	Mantener 15.000 M2 de espacio público. (Andenes- Senderos- Muros- Escalinatas)	M2 de espacio público mantenidos	\$ 859.280.000	\$ 884.480.000	\$ 909.360.000	\$ 937.720.000
	Mantener 19 km/carril de malla vial urbana de la Localidad	Km/carril de malla vial local mantenido	\$ 6.014.960.000	\$ 6.191.360.000	\$ 6.365.520.000	\$ 6.564.040.000

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador	2017	2018	2019	2020
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 400 demandas de titulación en el cuatrienio	Demandas de titulación predial presentadas	\$ 200.000.000	\$ 205.865.376	\$ 211.656.270	\$ 218.257.146
Subtotal Pilar 2. Democracia Urbana			\$ 10.941.000.000	\$ 11.261.865.376	\$ 11.578.656.270	\$ 11.939.757.146

Pilar 3. Construcción de comunidad						
Seguridad y convivencia para todos	Realizar una dotación anual para la seguridad de la Localidad	Dotaciones para seguridad realizadas	\$ 800.000.000	\$ 823.461.503	\$ 846.625.081	\$ 873.028.582
	Vincular 500 personas a ejercicios de convivencia ciudadana	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana	\$ 274.100.000	\$ 282.138.497	\$ 290.074.919	\$ 299.121.418
Subtotal Pilar 3. Construcción de comunidad			\$ 1.074.100.000	\$ 1.105.600.000	\$ 1.136.700.000	\$ 1.172.150.000

Eje transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética						
Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador	2017	2018	2019	2020
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar 100 personas mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles	\$ 101.820.000	\$ 104.806.063	\$ 107.754.207	\$ 111.114.713
	Beneficiar 200 personas; a través de emprendimientos rurales	Personas beneficiadas; a través de emprendimientos rurales	\$ 160.000.000	\$ 164.692.301	\$ 169.325.016	\$ 174.605.716
Desarrollo rural sostenible	Intervenir 10 hectáreas de espacio público natural, afectado por fenómenos naturales o con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo	Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo	\$ 100.000.000	\$ 102.932.688	\$ 105.828.135	\$ 109.128.573

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador	2017	2018	2019	2020
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 10.000 árboles que mantengan la ordenación ecológica principal de la Localidad	Árboles sembrados o intervenidos*	\$ 100.000.000	\$ 102.932.688	\$ 105.828.135	\$ 109.128.573
	Intervenir 100 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	M2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	\$ 100.000.000	\$ 102.932.688	\$ 105.828.135	\$ 109.128.573
Subtotal Eje transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética			\$ 561.820.000	\$ 578.296.427	\$ 594.563.629	\$ 613.106.147

Eje transversal: Gobierno legítimo y eficiente						
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecimiento a la función administrativa	Estrategias de fortalecimiento institucional realizada	\$ 1.598.200.000	\$ 1.645.070.217	\$ 1.691.345.256	\$ 1.744.092.850
	Garantizar el pago de honorarios a los siete (7) Ediles de la Localidad	Ediles con pago de honorarios cubierto	\$ 550.000.000	\$ 566.129.783	\$ 582.054.744	\$ 600.207.150
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	\$ 659.280.000	\$ 678.614.624	\$ 697.703.730	\$ 719.462.854
	Vincular 1200 personas a procesos de participación y/o control social	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social	\$ 450.000.000	\$ 463.197.095	\$ 476.226.608	\$ 491.078.577
Subtotal Eje transversal: Gobierno legítimo y eficiente			\$ 3.257.480.000	\$ 3.353.011.720	\$ 3.447.330.338	\$ 3.554.841.432
TOTAL			\$ 21.482.000.000	\$ 22.112.000.000	\$ 22.734.000.000	\$ 23.443.000.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del Mes de septiembre de 2016.

MARIANO BRICEÑO CORTÉS
Presidente Junta Administradora Local de Santa Fe

DEIVIS KADIR MERCHÁN PINTO
Secretario - Junta Administradora Local de Santa Fe

Sancionado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de 2016.

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe



Para más información
síguenos en:

📍 <http://santafe.gov.co/>

📌 @AlcaldiaSantaFe

🐦 @AlcaldiaSantaFe

